

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO Y PAGO
DE ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE A
FUNCIONARIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 80 / 2021

San Miguel, 26 de octubre de 2021

VISTOS:

1. El Memorandum N° 3906/2021 de fecha 21 de octubre del año 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la suscrita, a través del cual se solicita gestionar el nombramiento como Directora Técnica del Servicio de Alta Resolución (SAR) San Miguel, a doña **DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS**, cédula de identidad N° 17.518.080-K, Enfermera, desde el 01 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cesando en el cargo de Director Técnico del SAR establecido en la Resolución N° 29 de fecha 25 de mayo de 2021, a don Iván Ignacio Núñez Ramírez, a partir de dicha fecha.
2. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letra a).
3. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizado precedentemente, ha informado a la suscrita respecto del nombramiento como Directora Técnica Titular del SAR San Miguel de doña **DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS**, la cual se ha haría efectivo desde el día 01 de noviembre de 2021, y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. Que la Ley N° 19.378, en su artículo 27 inciso 1, establece que *“El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige.”*
3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: *“La asignación de responsabilidad directiva en la*



comuna y sus montos serán los siguientes: a) Para el Director de establecimiento de salud, en un 30% de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A.”

4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a formalizar dicho nombramiento y a ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a la funcionaria, doña **DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS**, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.

5. La personería de don **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** como Secretaria General, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.

6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en la función de Directora Técnica del SAR San Miguel, en calidad de Titular, a a doña **DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS**, cédula de identidad N° 17.518.080-K, Enfermera, a contar del día 01 de noviembre del año 2021, y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2021.

2. **CONCÉDESE** a doña **DANIELA ESTEFANIE MÉNDEZ BARRIENTOS**, Directora Técnica Titular del SAR San Miguel, la respectiva Asignación de Responsabilidad, equivalente a un 30% de la suma de su sueldo base, en los términos descritos, de acuerdo a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, como asimismo una Asignación de Atención Primaria conforme al artículo 51 letra a) del Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a partir del 01 de noviembre del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021.

3. **INSTRÚYESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de la Asignación de Responsabilidad y de la Asignación de Atención Primaria al funcionario antes individualizado, en los términos ya descritos, y a instruir al Departamento de Personal a redactar el anexo de contrato respectivo.

4. **DEJE SIN EFECTO** el nombramiento y pago de asignación del Director Técnico del SAR, don **IVÁN IGNACIO NÚÑEZ RAMÍREZ**, nombrado a través de la Resolución N° 29 de fecha 25 de mayo de 2021, a partir del 01 de noviembre de 2021.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.



